



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.0593
(22 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2025 A.

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo No. 050 de 29 de agosto de 2024, aprobó el Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, en el marco de la celebración de los 120 años de la Universidad de Nariño.

Que el Consejo Superior determinó que la inscripción al Plan Excepcional de Titulación de los egresados no graduados y el estudio de los casos, se realizará en las fechas que se propongan en los calendarios académicos fijados por la Vicerrectoría Académica y OCARA.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 021, presentó la propuesta de calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2025 A .

Que la Vicerrectoría Académica, la encuentra pertinente y en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2025 A, de la siguiente manera:

CALENDARIO PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES NO GRADUADOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO PROPIOS, PERIODO 2025 A:

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN		
1.1.	Solicitud de inscripción: se encuentra en la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Titulación Exitosa" y luego en el ícono "Formulario de inscripción".	25 de noviembre de 2024 al 27 de diciembre de 2024, hasta las 6:00 p.m.



RESOLUCIÓN No.0593 (22 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2025 A.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
2.1.	Estudio de Postulados: OCARA, realiza el estudio de postulados al Plan Excepcional.	Del 30 de diciembre de 2024 al 09 de enero de 2025
2.2.	Envío de solicitudes: OCARA envía el listado de aspirantes a los Comités Curriculares.	10 de enero de 2025
3. VERIFICACIÓN DE RESULTADOS EN COMITÉS CURRICULARES DE CADA PROGRAMA		
3.1.	Elaboración de acuerdos: los comités curriculares de cada programa elaboran los acuerdos aprobando o negando las solicitudes de los aspirantes. Nota: En caso de aprobación el comité curricular debe establecer la ruta académica y el tiempo de aprobación al plan de titulación para cada aspirante.	13 y 14 de enero de 2025
3.2.	Publicación y notificación de resultados: Los comités curriculares notificarán a los aspirantes inscritos al plan excepcional de titulación y a OCARA, el acuerdo de aprobación o negación.	15 de enero de 2025
3.3.	Presentación de reclamos: Los aspirantes presentan sus reclamaciones ante los Comités Curriculares	16 y 17 de enero de 2025
3.4.	Respuestas a reclamaciones: Los comités curriculares remiten las respuestas a las reclamaciones interpuestas por los aspirantes Nota: Las respuestas favorables a los reclamos efectuarán el proceso de matrícula en fechas de matrículas extraordinarias	24 de enero de 2025
4. MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA		
4.1.	Actualización y cargue de documentos en la plataforma SAPIENS para liquidación de matrícula Para el cargue de documentos, ingrese a la página principal de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co , opción OCARA admisiones, opción estudiantes admitidos a primer semestre; Opción diligenciar formulario de matrícula y siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.	20 al 22 de enero de 2025 Hasta las 6:00 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0593 (22 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2025 A.

4.2.	Revisión de documentos por parte de Comité de matriculas	Del 20 al 23 de enero de 2025.
4.3.	Generación y pago de recibo de obligación financiera Para realizar el pago, favor seguir las instrucciones contenidas en el respectivo recibo. Importante: El pago se debe realizar máximo hasta el 23 de enero de 2025 , hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.	Del 20 al 23 de enero de 2025. Hasta las 4:00 p.m.
4.4.	Acuerdos de pago	Del 20 al 23 de enero de 2025. Hasta las 4:00 p.m.
5. MATRÍCULA ACADÉMICA ORDINARIA (Sujeta a matrícula financiera).		
5.1.	Una vez realizado el pago debe enviar el recibo cancelado al correo auxiliarocara3@udenar.edu.co , para diligenciar el formulario de matrícula académica, el cual será remitido al correo electrónico del aspirante.	Del 20 al 24 de enero de 2025. Hasta las 6:00 p.m.
6. MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA		
6.1.	Actualización y cargue de documentos en la plataforma SAPIENS para liquidación de matrícula Para el cargue de documentos, ingrese a la página principal de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co , opción OCARA admisiones, opción estudiantes admitidos a primer semestre; Opción diligenciar formulario de matrícula y siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.	13 y 14 de febrero de 2025. Hasta las 6:00 p.m.
6.2.	Revisión de documentos por parte de Comité de matriculas	13 al 17 de febrero de 2025. Hasta las 6:00 p.m.
6.3.	Generación y pago de recibo de obligación financiera	13 al 17 de febrero de 2025. Hasta las 4:00 p.m.



**RESOLUCIÓN No.0593
(22 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

Por la cual se aprueba el calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2025 A.

	<p>Para realizar el pago, favor seguir las instrucciones contenidas en el respectivo recibo.</p> <p>Importante: El pago se debe realizar máximo hasta el 17 de febrero de 2025, hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p>	
6.4.	Acuerdos de pago	13 al 17 de febrero de 2025. Hasta las 4:00 p.m.
7. MATRÍCULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA		
7.1.	De las asignaturas del plan de estudios dependiendo de los programas	En las fechas establecidas en el calendario académico de estudiantes de semestre II en adelante aprobado para el periodo 2025 A.
EGRESADOS ADMITIDOS AL PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES NO GRADUADOS DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO		
8. MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA EGRESADOS		
8.1.	<p>Actualización y cargue de documentos en la plataforma SAPIENS para liquidación de matrícula</p> <p>Para el cargue de documentos, ingrese a la página principal de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co, opción OCARA admisiones, opción estudiantes admitidos a primer semestre; Opción diligenciar formulario de matrícula y siga cuidadosamente las instrucciones.</p> <p>Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p>	20 al 22 de enero de 2025 Hasta las 6:00 p.m.
8.2.	Revisión de documentos por parte de Comité de matrículas	Del 20 al 23 de enero de 2025.
8.3.	<p>Generación y pago de recibo de obligación financiera</p> <p>Para realizar el pago, favor seguir las instrucciones contenidas en el respectivo recibo.</p>	Del 20 al 23 de enero de 2025. Hasta las 4:00 p.m.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0593 (22 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2025 A.

	Importante: El pago se debe realizar máximo hasta el 23 de enero de 2025 , hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.	
8.4.	Acuerdos de Pago	Del 20 al 23 de enero de 2025. Hasta las 4:00 p.m.
9. MATRICULA ACADÉMICA ORDINARIA EGRESADOS		
9.1.	La matrícula académica de los estudiantes egresados será automática después de realizar el pago de los derechos financieros	
10. SOLICITUDES DE GRADO		
10.1.	Los estudiantes que estén a paz y salvo académico y financieramente, se acogerán al calendario de grados vigente. Nota: para el caso de egresados que tengan pendientes trámites relacionados con trabajo de grado, y presente inconvenientes al momento de realizar la solicitud de grado en la plataforma SAPIENS, deberán remitirse a la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA.	

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, VIIS, Posgrados VIIS, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Diego Camilo Benavides Insandar. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica